



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
D. U. 571/2022
Exp. 044 IXTLAMEM S/2022 062

LIC. SILVESTRE VEGA CASAS
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CHAPALA JAL.
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 28 de noviembre del 2022

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2022 062** a nombre del C. JUAN NERI MENDOZA, de la finca ubicada en la calle Pablo Cedillo No.232-A, de esta Cabecera Municipal, con una superficie de 783.80 m². Se ampara la propiedad con la escritura pública No.31,729, de fecha de 17 de noviembre de 1999, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco bajo el folio real No. 3650833. Empadronado con el número de cuenta predial U 010541, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISION A 7 FRACCIONES; 6 DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U) Y UN AREA DE USO COMUN.** la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "1": con superficie de 118.64 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 6.83 m. con calle Pablo Cedillo.

Sureste: De noreste a suroeste 2.18 m. con calle Pablo Cedillo, en línea quebrada 19.15 m. con Fracción "2".

Suroeste: 4.37 m. con Fracción "2".

Noroeste: 21.89 m. con Propiedad Privada.

Fracción "2": con superficie de 134.22 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 4.76 m. con calle Pablo Cedillo.

Sureste: De noreste a suroeste 13.84 m., gira al sureste 0.69 m. y gira al suroeste 4.45 m. con Fracción "3".

Suroeste: De oeste a este 3.73 m. quiebra al noreste 8.49 m. con Fracción "5".

Noroeste: De sur a norte 6.18 m. con Propiedad Privada, gira al este 4.37 m. y gira al norte en línea quebrada 19.15 m. con Fracción "1".

Fracción "3": con superficie de 59.60 m², para Área de Uso Común.

Noreste: 1.71 m. con calle Pablo Cedillo.

Sureste: De noreste a suroeste; en línea quebrada 20.53 m. con Fracción "4", gira al oeste 2.47 m. y gira al sur 11.23 m. con Fracción "6".

Suroeste: 1.50 m. con Fracción "7".

Noroeste: De suroeste a noreste; en línea quebrada 13.62 m. con Fracción "5", 18.98 m. con Fracción "2".

Fracción "4": con superficie de 128.77 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: 7.43 m. con calle Pablo Cedillo.

Sureste: En línea quebrada 18.82 m. con Propiedad Privada.

Sur: 4.35 m. con Fracción "6".

Noroeste: En línea quebrada 20.53 m. con Fracción "3".

Fracción "5": con superficie de 96.51 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: De oeste a este 3.73 m. gira al noreste 8.49 m. con Fracción "2".

Sureste: En línea quebrada 13.62 m. con Fracción "3".

Suroeste: 9.98 m. con Fracción "7".

Noroeste: 7.85 m. con Propiedad Privada.

Fracción "6": con superficie de 118.14 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Norte: De oeste a este 2.47 m. con Fracción "3", 4.35 m. con Fracción "4".

Este: 15.41 m. con Propiedad Privada.

Sureste: 7.75 m. con Arroyo.

Oeste: De sur a norte 7.46 m. con Fracción "7", sigue 11.23 m. con Fracción "3".

Fracción "7": con superficie de 127.92 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Noreste: De noroeste a sureste 9.98 m. con Fracción "5", 1.50 m. con Fracción "3".

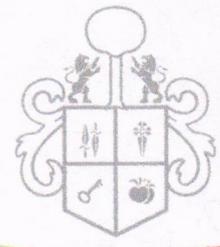
Este: 7.46 m. con Fracción "6".

Sureste: 13.34 m. con Arroyo.

Oeste: En línea quebrada 14.27 m. con Propiedad Privada.

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 568/2022, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3289947 de fecha 07 de noviembre del 2022, esta





IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
D. U. 571/2022
Exp. 044 IXTLAMEM S/2022 062

Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISION A 7 FRACCIONES; 6 DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U) Y UN AREA DE USO COMUN**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

Arq. J. Jesús ~~Rubio~~ Garibay
Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
JJRG/cera

